

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 02 de septiembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.026.000.00
TOTAL	\$1.026.000.00

Armenia Quindío, 16 de septiembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00223-00
Armenia Quindío, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la anterior liquidación de costas

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez.

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 075 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c1ec90c3c4695e050c358d30ac63f68998a1340fca3ce6a905c40a63b47ad25

